



> 2018
AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

## MENDOZA, 16 MAR 2018

## VISTO:

El contenido de la Justificación de Inasistencia, referida al Parte Nº 29.687 donde obra el pedido de licencia con goce de haberes por enfermedad, formulado por el señor José Luis LOPEZ;

## **CONSIDERANDO:**

Lo informado por Dirección General de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y Dirección General de Personal, conforme a lo establecido en el Artículo 93º del Decreto Nacional Nº 366/2006.

Las disposiciones de la Ordenanza Nº 32/2016-R.

En uso de sus atribuciones,

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia, con goce de haberes, por enfermedad de largo tratamiento, al señor José Luis LOPEZ (Legajo 16.804) VEINTIOCHO (28) días corridos a partir del 20 de enero del año 2018, con afectación al Artículo 93º - Decreto Nacional Nº 366/2006.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI Nº 063 / 18